

LOS AUTÓNOMOS QUE CERRARON 2020 CON PÉRDIDAS PODRÁN PEDIR LA DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS

Gipuzkoa
5 de enero de 2021

Las peticiones se podrán cursar hasta el próximo 15 de febrero, y la Hacienda foral realizará las devoluciones una vez se cierre el plazo.

Los autónomos de Gipuzkoa que cerraron el ejercicio 2020 con pérdidas pueden ya pedir la devolución de los impuestos que pagaron en la declaración de la Renta de 2019, con el objetivo de compensar lo perdido el último año. El sistema, denominado carry-back, está en vigor desde el pasado 1 de enero, y las peticiones se podrán cursar hasta el próximo 15 de febrero. Una vez cerrado el plazo, la Hacienda foral de Gipuzkoa realizará las devoluciones durante el mismo mes de febrero. El diputado de Hacienda y Finanzas, Jokin Perona, ha destacado que se trata de una medida "ambiciosa" y "potente", ya que proporcionará una importante inyección de liquidez a los y las autónomas más afectadas por la crisis generada por la pandemia de la COVID-19.

La petición para la aplicación del carry-back se efectuará mediante un modelo diseñado especialmente a tal efecto, y disponible en la web de la Hacienda foral (<https://www.gipuzkoa.eus/es/web/ogasuna/impuestos/modelo/cbk>). En dicho impreso sólo hay que rellenar la casilla "rendimientos negativos en actividad 2020". Todos los demás campos se rellenarán automáticamente, ya que serán obtenidos de la declaración de IRPF de 2019. Así, el programa calculará automáticamente la deducción que la persona contribuyente puede aplicar en 2019 y las rentas a integrar en 2020. El modelo se debe presentar por vía telemática, a través de la plataforma ZergaBidea de la Hacienda foral gipuzcoana. Para ello se requiere autenticación (B@KQ, firma electrónica o clave operativa). El diputado de Hacienda ha destacado la "sencillez" del proceso, que busca "ofrecer el máximo de facilidades" a la persona contribuyente.

Perona ha explicado que el problema que tienen muchas personas autónomas en este momento es que no está obteniendo ingresos, o los que tienen son muy bajos, mientras que los gastos siguen siendo iguales o parecidos. *"Esta ayuda va dirigida concretamente a este colectivo de contribuyentes: durante el último año, no han tenido que pagar los impuestos correspondientes a 2020 porque han tenido exentos los pagos fraccionados y, además, con el carry-back, ahora también les devolvemos los impuestos que pagaron en la declaración de la Renta del año anterior"*. De este modo, ha señalado el responsable foral, Gipuzkoa sigue explotando sus competencias fiscales para ayudar a la promoción económica y paliar las consecuencias de la crisis de la COVID-19.